



CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE INGENIERÍA TÉCNICA
EN INFORMÁTICA
CONCITI.org

Convocatoria para evaluadores de
Acreditación EURO-INF
(2015)

1. INTRODUCCIÓN

EURO-INF es un certificado concedido a una universidad respecto de un título universitario en el ámbito de la informática de grado o máster evaluado de acuerdo con una serie de estándares establecidos según los principios de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad contemplados en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Desde 2009, la European Quality Assurance Network for Informatics Education (EQANIE) es la asociación europea que regula la expedición de sello EURO-INF, que está internacionalmente reconocido y facilita tanto la movilidad académica como la profesional, ya que permite identificar programas de informática de alta calidad en Europa y más allá de sus fronteras.



ACREDITA PLUS para titulaciones en el ámbito de la informática comienza en otoño de 2013, para dar la posibilidad a los títulos oficiales de grado y máster en informática de solicitar la evaluación para la obtención del sello EURO-INF, al mismo tiempo que se realiza la evaluación para la renovación de la acreditación de dicho título.

Por ello, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), junto con el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería en Informática (CCII) y Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática (CONCITI) consideran que es el momento adecuado para llevar a cabo una colaboración conjunta que promueva la calidad y el reconocimiento internacional de los grados y másteres en informática españoles.

Para realizar el proceso de Acreditación de estas titulaciones, es esencial para ANECA contar con evaluadores externos, por todo ello de acuerdo con ANECA, *“la selección de evaluadores es un proceso de vital importancia para garantizar la adecuada prestación de este servicio por parte de ANECA”*.

CONCITI propondrá a profesionales colegiados a ANECA para el perfil de evaluador profesional en ACREDITA+ EURO-INF, y ANECA seleccionará de estas propuestas a un candidato para cada evaluación a realizar.

Los paneles de evaluación están formados por expertos de reconocido prestigio en el ámbito académico, profesional y por estudiantes. Si bien CONCITI proporcionará a ANECA candidatos para actuar como evaluadores bajo el perfil profesional.

Por lo que con objeto de suministrar a ANECA candidatos con perfil profesional, se abre este proceso de convocatoria. Ante cada solicitud de profesionales que se reciba por parte de ANECA, CONCITI propondrá a candidatos de entre las solicitudes recibidas hasta la fecha que si fueran finalmente seleccionados por ANECA representarán al Consejo General en el proceso de acreditación a realizar. La propuesta de candidatos que se enviará a ANECA, se llevará a cabo basándose en las solicitudes recibidas y de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

2. OBJETIVO

El objetivo de la convocatoria es reforzar la capacidad técnica de CONCITI para proveer de candidatos evaluadores con perfil profesional a ANECA, para que participen en los procesos de acreditación vinculados al proyecto ACREDITA+ EURO-INF de ANECA.

3. PROCESO DE SELECCIÓN

En el proceso de selección de evaluadores se busca garantizar que el perfil de quienes resulten seleccionados cumpla con los requerimientos mínimos establecidos para cada programa.

3.1.- Criterios de selección generales

Con carácter general, todos los evaluadores que desarrollen alguna actividad en representación de CONCITI en ANECA deberán cumplir con unos requerimientos básicos:

- El profesional debe estar colegiado en alguno de los Colegios de Ingenieros Técnicos en Informática de España y debe estar al corriente de sus cuotas colegiales.
- Se valorará la experiencia profesional en el ámbito de la Ingeniería Técnica en Informática.
- Deberán ser independientes de las organizaciones que sean objeto de acreditación y de instituciones u órganos de influencia política.

- Deberán poseer la competencia adecuada para:
 - Desarrollar las funciones que se le hubiesen asignado con motivo de su participación en los procesos de acreditación.
 - Cumplir con los objetivos y la misión de ANECA.
- Los evaluadores se comprometerán a respetar y cumplir el código ético de ANECA. Se garantizará así el comportamiento ético y responsable en el desarrollo de su actividad.

Todos los evaluadores que sean propuestos por CONCITI a ANECA y sean seleccionados por ANECA deberán pasar además por un proceso de formación antes de realizar evaluación alguna para ANECA.

De esta forma, antes de comenzar cualquier nuevo proceso de acreditación, ANECA se asegurará que todos los evaluadores participen en una actividad para conocer a fondo la metodología empleada y el modelo de evaluación.

3.2.- Criterios de selección adicionales.

Títulos universitarios oficiales, en especial en el ámbito de la informática, como Licenciatura, Ingeniería o Máster en Ingeniería Informática u otros títulos de la especialidad informática.

Otros méritos específicos que se valorarán:

- Experiencia en procesos de verificación o seguimiento de titulaciones, o haber participado en procesos de evaluación externa con anterioridad.
- Experiencia en el diseño de planes de estudios universitarios.
- Experiencia en procesos de evaluación en el ámbito de la Educación Superior.
- Experiencia en la evaluación de la calidad, de titulaciones, instituciones, profesorado, o bien en sistemas de garantía de la calidad.

3.3.- Otras consideraciones

Como parte de los acuerdos de la Junta de Gobierno que se publican en la web de CONCITI, figurarán los candidatos propuestos a ANECA para cada panel. Si además es finalmente seleccionado por ANECA y de acuerdo con los principios de transparencia de la Agencia, ANECA hará pública la constitución de las comisiones en las que figurará, entre otros, el evaluador profesional que actuará en representación de CONCITI.

Todos los evaluadores deberán firmar un compromiso de confidencialidad y actuar de conformidad con el Código Ético de ANECA.

4. CONDICIONES DE LA PARTICIPACIÓN COMO EVALUADORES

Cuando proceda, ANECA se hará cargo de los gastos derivados de locomoción y alojamiento, retribuyéndose además el trabajo realizado en los paneles de evaluación externa. En estos casos, el trabajo individual que pudiera realizarse al margen de la sesión presencial se considera incluido en dicho pago.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS EVALUADORES A ENVIAR A ANECA

Los interesados deberán enviar vía correo electrónico a euroinf@conciti.org un breve CV donde se justifique el cumplimiento de los requisitos establecidos. Para cualquier aclaración o consulta se ofrece la dirección: euroinf@conciti.org (1)

Ante una solicitud de ANECA de un evaluador para participar bajo el perfil profesional en un panel de ACREDITA-PLUS EURO-INF, la Junta de Gobierno estudiará las solicitudes recibidas hasta la fecha teniendo en cuenta los criterios y méritos mencionados en esta convocatoria, y seleccionará un candidato que propondrá de forma conjunta con el candidato que proponga CCII, actuando uno de ellos como candidato principal y el otro como candidato suplente, siendo finalmente ANECA la que seleccione al candidato que participará en el panel solicitado.

Si por motivos de urgencia fuera necesario, el Presidente podrá proponer un candidato para una solicitud por parte de ANECA, debiéndose ratificarse esta decisión en Junta de Gobierno.

Además, CONCITI de forma previa a tomar el acuerdo sobre su propuesta a ANECA, podrá contactar con los posibles candidatos para aclarar cualquier cuestión en relación a los criterios y méritos presentados en la solicitud y/o su disponibilidad de participación en un panel dado.

ANECA podrá exigir al evaluador que finalmente haya seleccionado, que pasen a formar parte de la base de datos de evaluadores de ANECA, una vez que el evaluador haya suscrito el Código Ético de ANECA.

- (1) En virtud del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos que sean facilitados voluntariamente a través del correo electrónico serán incorporados a un fichero, debidamente inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos cuyo responsable es el Consejo General de Colegios de Ingeniería Técnica en Informática (CONCITI) y con la finalidad de gestión de las solicitudes, datos que a su vez serán cedidos a la Agencia Nacional de Evaluación y Calidad de la Enseñanza (ANECA) con igual fin.

Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por correo postal al CONCITI, con domicilio en C/Posada Herrera, 6 – 1º Oficina 2. 33002, Oviedo (Asturias), o por correo electrónico a la dirección "info@conciti.org", con la referencia "protección de datos", a través de un escrito firmado al efecto y adjuntando una fotocopia de su DNI.

Mediante el envío del correo electrónico, Vd. consiente expresamente el citado tratamiento a los efectos de cumplir con la descrita finalidad del fichero.